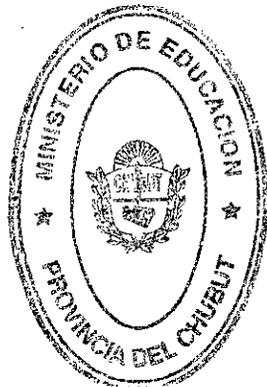




RAWSON, 20 FEB 2015



VISTO:

El Expediente N° 7003- ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la autorización para la implementación del Diseño Curricular de la carrera: "Tecnatura Superior en Producción Industrial de Alimentos" aprobado por Resolución ME N° 052/13, del Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 - CUE N° 2600578-00 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la cohorte 2015 en el Anexo de la ciudad de Trelew;

Que la Dirección General de Educación Superior autoriza según su competencia;

Que a fojas 41, obra autorización de la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la implementación del Diseño Curricular de la carrera: "Tecnatura Superior en Producción Industrial de Alimentos" aprobado por Resolución ME N° 052/13, del Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 - CUE N° 2600578-00 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la cohorte 2015 en el Anexo de la ciudad de Trelew;

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región VI quien comunicará al Instituto Superior de Educación Tecnológica N° 812 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N°

65